



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 -2016-MPH/A.

Ayacucho, 03 FEB. 2016

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPH/A, de fecha 29 de enero del 2016 y la propuesta de emisión de acto resolutorio para la delegación de atribuciones administrativas y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPH/A, de fecha 29 de enero de 2016, se designa al CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante los Artículos 26° y 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades establecen que la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, con sujeción a los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, participación y seguridad ciudadana. Así como la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde;

Que, dentro de dicho contexto se hace imperativo la delegación de competencias funcionales por el titular del pliego al indicado funcionario de las atribuciones establecidas por los numerales 20) en lo concerniente a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del Artículo 20° de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1 del Artículo 75° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la delegación de competencias al Gerente Municipal CPC. Elver Henry Vicente Sánchez de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1 del Artículo 75° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, Gerencia Municipal, Gerencias de Líneas, Direcciones, Gerencias, Sub Gerencias, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

